



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NUMARÁN DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 12:00 horas con 48 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Numarán, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Lic. Gerardo López Alanis, Lic. Jèssica Martínez Piceno, C. Rafael Camarena Aguilar, C. Enrique Escobar Gallardo, C. Homero Ramírez Melgoza, todos estos propietarios y C. Santiago Lagunas Velázquez, Lic. Rodolfo Escobar Herrera, suplentes así como C. María Martínez Arévalo Secretaria**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 17 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Numarán, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Brucelas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58050  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México.  
OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION  
Jose Trinidad Saborza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58050,  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México.

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Numarán, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
C. DANIEL ZARATE ESTRADA	PRESIDENTE
C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO	SINDICO PROPIETARIO
C. ALICIA QUINTANA MADRIGAL	SINDICO SUPLENTE
C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
C. RAFAEL QUINTANA AGUIRRE	1ER REGIDOR SUPLENTE
C. CLAUDIA NELIDA PIMENTEL RAMÍREZ	2DO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARIA ADELA DOMINGUEZ VERA	2DO REGIDOR SUPLENTE
C. SALVADOR REYES AGUILERA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSE JESUS AGUILAR SOLORIO	3ER REGIDOR SUPLENTE
C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C. VERONICA DIAZ GUTIERREZ	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido Revolucionario Institucional.	
C. CANDELARIA LIZETH SOLIS MADRIGAL	PRESIDENTE

*Rafoel Camero*

*[Firma]*

*[Firma]*



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

C.FRANCISCO ROGELIO AGUIÑIGA RAMIREZ	SINDICO PROPIETARIO
C.PROPOCOPIO PICENO ZARAGOZA	SINDICO SUPLENTE
C.ALMA MARIA BERBER DOMINGUEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.PAOLA GUADALUPE ZARATE RAMIREZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.JOSE JESUS CABRERA CAMACHO	2DO REGIDOR PROPIETARIO
C.EDUARDO RAMIREZ ZARATE	2DO REGIDOR SUPLENTE
C.DULCE MARTIA PIMENTEL MELGOZA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C.PAULA YANET HERRERA HERRERA	3ER REGIDOR SUPLENTE
C.ENEDINO RAMIREZ MARTINEZ	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C.SALVADOR AGUILAR NUÑEZ	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido de la Revolución Democrática.	
C.JORGE GOMEZ VALENCIA	PRESIDENTE
C.ADRIANA MARTINEZ ALVAREZ	SINDICA PROPIETARIA
C.LETICIA MARTINEZ SANCHEZ	SINDICA SUPLENTE
C.ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ	1ER REGIDOR PROPIETARIO
C.JUAN LUIS GOMEZ LOZA	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.ROCIO BERENICE CASTRO MARTINEZ	2DO REGIDOR PROPIETARIO
C.MIRIAM SUSANA GUEVARA LAGUNAS	2DO REGIDOR SUPLENTE
C.JOSE JESUS MENDOZA MENDOZA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C.JORGE LUIS ACOSTA ESTRELLA	3ER REGIDOR SUPLENTE
C.MARIA LUISA ZAPIEN GARCIA	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C.MARIA DEL PILAR ARIZAGA BUSTAMANTE	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido del Trabajo.	
C.JUANA EDELMIRA ARROYO CAMACHO	PRESIDENTE
C.JOSE PEREZ BERBER	SINDICO PROPIETARIO
C.RUBEN BERBER PIMENTEL	SINDICO SUPLENTE
C.EDITH ZARATE LUNA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
C.JULIANA AGUILAR RAMIREZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.GERMAN GARCIA BERBER	2DO REGIDOR PROPIETARIO

*Pa.foe / Camacho*  
*[Signature]*

*[Signature]*



C.CLAUDIO GONZALO MURILLO ELIAS	2DO REGIDOR SUPLENTE
C.ROSALBA ELIAS MURILLO	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C.ELIZABETH NARANJO RAMIREZ	3ER REGIDOR SUPLENTE
C.JUAN DIEGO LARA ARROYO	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C.BRIAN ARIZAGA RAMIREZ	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido Verde Ecologista de México.	
SIN PLANILLA	
Partido Movimiento Ciudadano.	
SIN PLANILLA	
Partido Nueva Alianza.	
C.AARON TORRES FIGUEROA	PRESIDENTE
C.ANAYELI MARTINEZ MACIAS	SINDICO PROPIETARIO
C.VERONICA TORRES FIGUEROA	SINDICO SUPLENTE
C.LUIS MANUEL MAYA REYES	1ER REGIDOR PROPIETARIO
C.JUAN LEONARDO AGUILAR LOPEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.BERENICE ORTIZ ARROYO	2DO REGIDOR PROPIETARIO
C.ROCIO ADRIANA AVILA LOPEZ	2DO REGIDOR SUPLENTE
C.FRANCISCO JAVIER MELGOZA MEDINA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C.LORENZO REYES NEGRETE	3ER REGIDOR SUPLENTE
C.BEATRIZ ALEJANDRA BERBER AYALA	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C.CINDIA EDITH MOJICA VALADEZ	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido MORENA.	
C.JUANA EDELMIRA ARROYO CAMACHO	PRESIDENTE
C.JOSE PEREZ BERBER	SINDICO PROPIETARIO
C.RUBEN BERBER PIMENTEL	SINDICO SUPLENTE
C.EDITH ZARATE LUNA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
C.JULIANA AGUILAR RAMIREZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
C.GERMAN GARCIA BERBER	2DO REGIDOR PROPIETARIO
C.CLAUDIO GONZALO MURILLO ELIAS	2DO REGIDOR SUPLENTE
C.ROSALBA ELIAS MURILLO	3ER REGIDOR PROPIETARIO
C.ELIZABETH NARANJO RAMIREZ	3ER REGIDOR SUPLENTE
C.JUAN DIEGO LARA ARROYO	4TO REGIDOR PROPIETARIO
C.BRIAN ARIZAGA RAMIREZ	4TO REGIDOR SUPLENTE
Partido Encuentro Social.	
SIN PLANILLA	

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*Rafael Camarero*

*[Handwritten initials]*

OFICINAS CENTRALES  
Brucelas no. 116, Fracci. Villa Universidad, C.P. 56060  
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
Jose Trinidad Esparza No. 31, Fracci. Arboledas, C.P. 56357  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 17 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 17 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 17 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. ACUERDO DE TOPES MAXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.
2. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE ORDENE LA DIFUSION Y PUBLICITACION DE LA CONVOCATORIA DE OBSERVADORES ELECTORALES.
3. ACUERDO DE CAPACITACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES.
4. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE PARIDAD DE GENERO.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRAL ES  
Brucitas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, Mex. co

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tels: (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, Mex. co

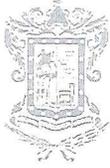


5. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE DETERMINADOS PLAZOS EN EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
6. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS POSTULADOS.
7. ACUERDO DEL REGLAMENTO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
8. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA ELECCION CONSECUTIVA.
9. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANIA PARTICIPE EN EL REGISTRO PARA CONTENDER COMO ASPIRANTE.
10. PROYECTO DE ACUERDO DE HORARIO DE LABORES.
11. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MAXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA.
12. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y MUNICIPAL.
13. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE DETERMINADOS PLAZOS EN EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.
14. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA ELECCION CONSECUTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE LA ELECCION CONSECUTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.
15. ACUERDO DE UBICACION DE CENTROS DE ACOPIO Y TRASMISION DE DATOS.
16. ACUERDO DE DESIGNACION DE LA INSTITUCION QUE SE ENCARGARA DEL SISTEMA INFORMATICO QUE SERA UTILIZADO EN EL PREP.
17. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PLAZOS PARA LA FISCALIZACION DEL PERIODO DE CAMPAÑA A LOS CARGOS FEDERALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.
18. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS O GRATUIDAD DE LOS REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.
19. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE

OFICINAS CENTRALES  
Brucelas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION  
Jose Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58557  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



- LA DOCUMENTACION ELECTORAL QUE SE UTILIZARAN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL.
20. ACUERDO EN EL QUE SE AUTORIZA EL MODELO DE CASILLA UNICA PARA ELECCIONES CONCURRENTES.
  21. ACUERDO SOBRE EL MANUAL DE COORDINACION DE ACTIVIDADES DE LOS CAES.
  22. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CASILLA UNICA PARA LAS ELECCIONES CONCURRENTES.
  23. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN ESPACIO CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARAN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITE.
  24. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCION DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TERMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LA DESIGNACION DE UN NUMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCION, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO.
  25. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO E INTEGRACION DE BOLETAS.
  26. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISION Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANISMO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACION DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; Y APROBACION EN SU CASO.
  27. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACION SERA OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES; Y APROBACION EN SU CASO.
  28. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION E INTEGRACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASI COMO LA HABILITACION DE ESPACIOS PARA LA INSTALACION DE ESTOS; Y APROBACION EN SU CASO.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.



En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

## VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	2187
Partido Revolucionario Institucional.	906
Partido de la Revolución Democrática.	1522
Partido del Trabajo.	101
Partido Verde Ecologista de México.	0
Partido Movimiento Ciudadano.	0
Partido Nueva Alianza.	270
Partido MORENA.	596
Partido Encuentro Social.	0
Votos Nulos	212
Candidatos No registrados	1

## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

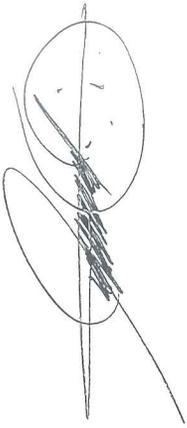
1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamientos; así como para

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
 José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58060  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58060  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Numarán del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
  - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
  - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
  - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
  - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
  - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
  - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
  - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda

Rafael Camarero  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Numarán.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Acción Nacional fue la integrada por los CC.

*[Firma]*  
**C. DANIEL ZARATE ESTRADA**  
 Presidente Municipal

*Diana Castro C.*  
**C. MARIA DIANA CASTRO CARRILLO**  
 Síndico Propietario  
*Alicia Quintana Madrigal*  
**C. ALICIA QUINTANA MADRIGAL**  
 Síndico Suplente

*[Firma]*  
**C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA**  
 Primer Regidor Propietario

*[Firma]*  
**C. RAFAEL QUINTANA AGUIRRE**  
 Primer Regidor Suplente

*[Firma]*  
**C. CLAUDIA NELIDA PIMENTEL RAMIREZ**  
 Segundo Regidor Propietario

*Rafael Camarero*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



*María Adela Domínguez Vera*

**C.MARIA ADELA DOMINGUEZ VERA**  
Segundo Regidor Suplente

*Salvador Reyes A.*  
**C.SALVADOR REYES AGUILERA**  
Tercero Regidor Propietario

*Marisol Ramírez Heredia*  
**C.MARISOL RAMIREZ HEREDIA**  
Cuarto Regidor Propietario

*Verónica Díaz G*  
**C.VERONICA DIAZ GUTIERREZ**  
Cuarto Regidor Suplente

*Alfredo Ramírez*  
**C.ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ**  
Quinto Regidor Propietario

**C.JUAN LUIS GOMEZ LOZA**  
Quinto Regidor Suplente

*Alma María Berber D.*  
**C. ALMA MARÍA BERBER DOMINGUEZ**  
Sexto Regidor Propietario

**C.PAOLA GUADALUPE ZARATE RAMIREZ**  
Sexto Regidor Suplente

*Edith Zarate Luna*  
**C.EDITH ZARATE LUNA**  
Septimo Regidor Propietario

*Jesús Aguilar S.*  
**JOSE JESUS AGUILERA**  
**SOLORIO.**  
REGIDOR SUPLENTE

*Rafael Camarero A.*

*Juliana Aguilar R.*  
**JULIANA AGUILAR**  
**RAMIREZ**  
SUPLENTE REGIDOR

*Paola*



**C.JULIANA AGUILAR RAMIREZ**  
**Septimo Regidor Suplente**

**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 13 fojas útiles, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Numarán.

  
**LIC.GERARDO LOPEZ ALANIS**  
**Presidente del Comité Municipal**



  
**C.MARIA MARTINEZ AREVALO**  
**Secretario del Comité Municipal**

  
**LIC.JESSICA MARTINEZ PICENO**  
**Consejero Electoral**

  
**C.RAFAEL CAMARENA AGUILAR**  
**Consejero Electoral**

  
**C.ENRIQUE ESCOBAR GALLARDO**  
**Consejero Electoral**

  
**C.HOMERO RAMIREZ MELGOZA**  
**Consejero Electoral**